



LINEAMIENTOS DE PRACTICAS EMPRESARIALES

LINEAMIENTOS PRACTICAS EMPRESARIALES

1. ¿QUÉ ES LA PRÁCTICA EMPRESARIAL?:

La Práctica Empresarial es el proceso mediante el cual los estudiantes de la Corporación Tecnológica Indoamérica aplican y desarrollan actitudes, habilidades y competencias en el entorno laboral del programa académico, plan de estudios y perfil ocupacional.

Este período posibilita al estudiante poner en práctica en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa. La práctica empresarial facilita el acceso al ámbito laboral y es reconocida como experiencia profesional y/o relacionada al área de formación del programa, en el sector público y/o sector privado.

La Corporación Tecnológica Indoamérica orienta, evalúa y supervisa al estudiante en los escenarios de prácticas empresariales asegurándose que se cumplan los requerimientos y exigencias establecidas en el Reglamento Estudiantil y Lineamientos de Prácticas.

La oficina de Prácticas Empresariales gestiona los escenarios de ubicación a estudiantes en su semestre de prácticas, en las empresas que cumplen con los requerimientos reglamentarios institucionales para garantizar una verdadera complementación y actualización de la formación del estudiante, conforme a los resultados de aprendizaje esperados en el plan de estudio de cada programa académico.

Dependiendo de cada programa académico y la versión del plan de estudio en el cual se encuentra el estudiante estas prácticas pueden ser:

- **Práctica Obligatoria:** aplica cuando el Plan General de estudio cursado por el estudiante contenga la práctica como asignatura en su plan de estudio (Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional). Incluido los estudiantes que realizan reintegro al programa bajo dichos planes de estudio. Estos estudiantes podrán optar por las diferentes modalidades de práctica de acuerdo con sus interés y cumplimiento de requisitos.
 - Estudiantes de Nuevo plan de estudio Tecnólogo en Gestión Logística
 - Estudiantes de Nuevo plan de estudio Tecnólogo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
 - Estudiantes de Nuevo plan de estudio Tecnólogo en Gestión Financiera y Contable

- **Práctica Optativas:** Aplica para los estudiantes que no tienen como requisito obligatorio en su plan de estudio la asignatura práctica, pero deseen realizarla de manera voluntaria. En este caso el estudiante sólo podrá acceder a la práctica a través de convenio interinstitucional y asumirá los costos complementarios de la misma.
 - Tecnólogo en Regencia de Farmacia
 - Estudiantes en plan de estudio antiguo del programa Tecnólogo en Gestión Logística
 - Estudiantes en plan de estudio antiguo del programa Tecnólogo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
 - Estudiantes en plan de estudio antiguo del programa Tecnólogo en Gestión Financiera y Contable

2. MODALIDADES DE PRÁCTICA:

2.1. MODALIDAD PRÁCTICA EMPRESARIAL:

La práctica en modalidad empresarial es aquella que se presenta mediante el ejercicio de actividades prácticas en diversas organizaciones de carácter privado o público. Se puede presentar en las siguientes situaciones:

- La Corporación realiza la ubicación del estudiante en una empresa pública o privada, con la finalidad que el estudiante desarrolle actividades específicas de su área de formación profesional. Remitiendo al estudiante a los campos de prácticas de las empresas en convenio, cumpliendo con los requerimientos reglamentarios institucionales para garantizar una verdadera complementación y aplicación de resultados de aprendizaje del programa por parte del estudiante.

- El Estudiante busca su sitio de prácticas: Existe la posibilidad de que algunos estudiantes por su facilidad puedan gestionar un sitio de prácticas por cuenta propia; de darse esta situación,

el estudiante debe gestionar con supervisor de prácticas la viabilidad de la empresa enviando certificado de existencia y representación legal y rut para su validación y registro. aportar documentación específica para tal fin.

Para ambas situaciones el estudiante debe:

- Haber cursado u homologado y aprobado como mínimo 70 créditos académicos (Plan de estudio Nuevo).
- Haber cursado u homologado y aprobado como mínimo 4 semestre (Plan de estudio antiguo)
- Haber realizado el pago del semestre académico correspondiente a la práctica y legalizado el mismo, cualquiera que sea la modalidad que este adopte. En esté orden de ideas mantiene su condición de estudiante activo con todos sus derechos y obligaciones definidas en reglamentos institucionales (No se considera matriculado legalmente el estudiante en práctica empresarial sin el pago de esta cuota inicial del Semestre).
- En el caso de practica optativa, el estudiante deberá cancelar el seguro de prácticas
- No tener antecedentes judiciales o estar en procesos jurídicos u otros similares cuando sean solicitados por la Corporación o Escenario de Práctica.
- Aportar la documentación requerida ante la oficina de prácticas, de forma excepcional se realizarán compromiso de completitud de Certificado de EPS o SISBEN cuando se trate de procesos de practica bajo contrato de aprendizaje. En todo caso el estudiante deberá aportar la certificación de afiliación respectiva en periodo pactado para completar la legalización de su práctica empresarial.

2.2. MODALIDAD RECONOCIMIENTO DE TRABAJO COMO PRÁCTICA (RTP):

Esta modalidad es aplicable cuando el estudiante se encuentra laborando o ha laborado en una entidad donde el cargo desempeñado corresponde al perfil ocupacional del programa académico cursado, deberá cumplir con las siguientes condiciones al realizar su solicitud:

- Haber cursado u homologado y aprobado como mínimo 70 créditos académicos (Plan de estudio Nuevo).
- Haber realizado el pago del semestre académico correspondiente a la práctica y legalizado el mismo.
- Tener como mínimo 6 meses laborando en la entidad (Si se encuentra laborando al momento de su solicitud).
- Tener como mínimo 6 meses de haber laborado en el área (Si no se encuentra laborando al momento de su solicitud)
- Demostrar experiencia de no menos de 6 meses continuos cuando la jornada laboral certificada corresponda a la máxima legal o proporcional cuando fuere inferior.
- La experiencia debe ser coherente con una o más áreas de desempeño afines al programa, así mismo las funciones y roles desarrollados en el cargo deberán ser afines a las competencias y resultados de aprendizaje de nivel Tecnológico según el programa.
- Realizar solicitud y anexar los documentos ante la oficina de prácticas de la Corporación.
- La aceptación o rechazo de la solicitud se realizará sujeta a confirmación y verificación de la información suministrada, de tal forma que se valide que la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y las tareas realizadas en su vínculo laboral sean coherentes con la formación recibida y el perfil ocupacional de su programa.
- En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados el estudiante deberá realizar su proceso en modalidad de práctica empresarial

3. CONVENIOS Y CONTRATOS APLICABLES EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

3.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Es un acuerdo entre las partes la cual facilita al estudiante, las instalaciones, recursos técnico-pedagógicos y humanos para la continuidad de la capacitación o formación de práctica empresarial de los estudiantes por las diferentes secciones de la empresa o entidad en convenio acorde a su perfil ocupacional y áreas de desempeño.

La práctica empresarial por Convenio Interinstitucional no compromete a las entidades, empresas o industrias a ninguna vinculación laboral, pago de obligaciones alimentarias, transporte o bonificación alguna, salvo el caso que voluntariamente las entidades, empresas o industrias lo consideren El convenio entre LA EMPRESA o entidad y la COORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA por ningún motivo genera relación laboral con el estudiante durante su práctica empresarial, excepto la afiliación a una ARL antes de iniciar la práctica laboral, como lo estipula el Decreto 055 de 2015 y su pago mensual durante el tiempo de práctica laboral, y reportarlo en los tiempos exigidos por las normas reguladoras del gobierno colombiano.

3.2. CONTRATOS DE APRENDIZAJE

El contrato de aprendizaje es una figura contractual especial contemplada por la legislación laboral colombiana que permite a las empresas y empleadores contratar estudiantes del SENA, de Instituciones educativas para que realicen su etapa práctica de formación y como remuneración reciben un apoyo económico que no constituye salario.

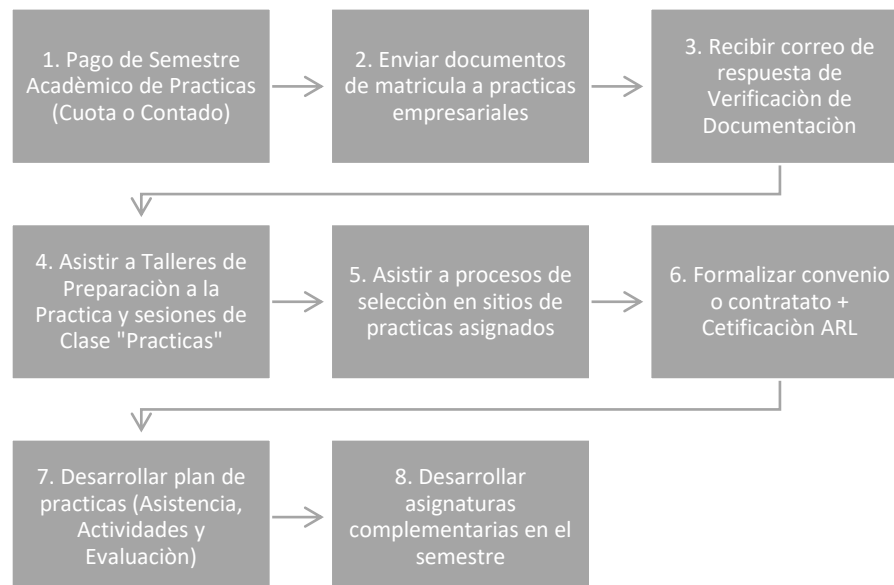
El contrato de aprendizaje por reconocimiento SENA de este programa, no obliga a COORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA otorgárselo a todo estudiante que se matricule en el programa reconocido, dependerá de sus resultados académicos y la disponibilidad de cupo en las empresas y la duración dependerá de las necesidades acordadas entre la empresa y COORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA.

Los estudiantes de los programas reconocidos como cuota Sena, podrán optar por la modalidad de práctica empresarial por contrato de aprendizaje, cuando no hayan suscrito previamente un contrato de aprendizaje en nivel de formación tecnológica. Así mismo, un estudiante que haya realizado prácticas por contrato de aprendizaje en un programa técnico laboral por competencias podrá optar por un segundo contrato de aprendizaje en el nivel tecnológico, siempre cuando el área de formación sea similar al programa Técnico y no haya incurrido en causales de incumplimiento de las obligaciones propias de su condición de aprendiz, establecidas en el Decreto 933 de 2003, compilado en el Decreto 1072 de 2015

3.3. CONVENIO DOCENCIA SERVICIO

Este tipo de convenio establece el vínculo para articular en forma armónica las acciones conjuntas entre ESCENARIO DE PRACTICA y COORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA, propiciando de un lado la disponibilidad de escenarios de practica para la adecuada formación y garantía de excelencia académica y por otro el mejoramiento y la calidad en los servicios brindados, cumpliendo por ambas partes con su función social a través de la atención en salud de la comunidad y la formación del talento humano que se encuentre cursando el programa Tecnología en Regencia de Farmacia.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE PRÁCTICAS EMPRESARIAL GESTIONADA POR INDO



3.4. ¿Qué debo tener en cuenta para iniciar la remisión a empresas por parte del equipo de prácticas educativas?:

- Para iniciar el proceso de remisión de estudiantes a procesos de practica este debe cumplir con las condiciones de preparación de práctica (Talleres de Entrevista, Hoja de Vida y Presentación Personal).
- Haber leído y estar de acuerdo con los lineamientos de desarrollo de las prácticas empresariales.
- Tener disponibilidad de tiempo para asistir puntualmente a las remisiones a empresas, siguiendo las orientaciones institucionales.
- Atender todas las orientaciones de la oficina de práctica.
- El estudiante que no sea seleccionado por una empresa durante el semestre y presente dificultades en proceso será remisionado a plan mejoramiento con Bienestar Institucional y Docente Disciplinar según aplique, continuará el proceso en el semestre siguiente.

- Formalizar su período de práctica a través del Firma de Convenio Interinstitucional (Empresa-Corporación-Estudiante) o Contrato de aprendizaje y aportarlo a la Corporación Tecnológica Indoamérica.
- Cumplir con el plan de prácticas definido por la Corporación, lo que incluye asistencia al sitio prácticas, encuentros presenciales semanales con docente de práctica a cargo (según horario estipulado por la institución en jornada nocturna), realizar los reportes de actividades académicas derivadas del desarrollo de la práctica y atender los requerimientos de la oficina de prácticas de la Corporación según aplique.
- La Corporación Tecnológica Indoamérica no se obliga y no se responsabiliza por conseguir cupos de práctica a estudiantes que no se inscriban e inicien en las fechas programadas, abandono de prácticas, cambio de lugar de práctica sin autorización, cancelación del contrato de aprendizaje o convenio y similares.
- Las prácticas formativas desarrolladas a través de convenios docencia servicio se registrarán por la normatividad, políticas y lineamientos vigentes, asociados al desarrollo de procesos formativos en escenarios de práctica para programas académicos en salud en Colombia.
- La práctica Empresarial por contrato de aprendizaje sólo aplica a los programas reconocidos como Cuota Sena. La realización de la práctica bajo este tipo de contrato será una opción y no una obligación por parte de COORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA, dependerá de los cupos disponibles en las empresas que solicitan a la institución esta figura para procesos de práctica empresarial.
- El estudiante podrá gestionar un patrocinio de contrato de aprendizaje por cuenta propia.
- En toda práctica por contrato de aprendizaje el estudiante debe cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 789 de 2002 y sus Decretos reglamentarios o normas que lo modifiquen.
- Los estudiantes de los programas reconocidos como cuota Sena, podrán optar por la modalidad de práctica empresarial por contrato de aprendizaje, cuando no hayan suscrito previamente un contrato de aprendizaje en nivel de formación tecnológica. Así mismo, un estudiante que haya realizado prácticas por contrato de aprendizaje en un programa técnico laboral por competencias podrá optar por un segundo contrato de aprendizaje en el nivel tecnológico, siempre cuando el área de formación sea similar al programa Técnico y no haya incurrido en causales de incumplimiento de las obligaciones propias de su condición de aprendiz, establecidas en el Decreto 933 de 2003, compilado en el Decreto 1072 de 2015.
- En ninguna circunstancia la realización de la práctica empresarial en cualquiera de sus modalidades exime al estudiante del desarrollo del requisito Trabajo de Grado o equivalente para optar a Título como Tecnólogo (Reglamento Estudiantil, Título V De los Grados).

4.1. PREPARACIÓN A LA PRÁCTICA

- Taller: Llenado de Hoja de Vida Institucional y Manejo de Entrevistas efectivas (Con acompañamiento de Psicóloga de Bienestar)
- La Psicóloga de acompañamiento revisa hojas de Vida de los estudiantes.

4.2. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE PRÁCTICAS

- El estudiante con matrícula legalizada remite la documentación según el programa a:

Programa	Nombre del Supervisor	Correo donde debe Radicar
Logística Financiera y Contable	Tania Díaz Granados	supervision1.practicas@indoamerica.edu.co
Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente	Deicy Rincón	supervision3.practicas@indoamerica.edu.co
Regencia en Farmacia	Mauricio Rojas	supervision4.practicas@indoamerica.edu.co
Copia a docente de práctica y a los correos directora.academico.administrativa@indoamerica.edu.co y coordinacion@indoamerica.edu.co		

1. Hoja de Vida en formato Institucional
2. Documento de identidad ambas caras, en caso de ser menor de edad deberán anexar el permiso de sus padres para realizar periodo de prácticas notariado.
3. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
4. Certificado de vinculación a EPS o SISBEN (contributivo o subsidiado).
5. Los estudiantes del Programa Regencia en Farmacia deberán aportar Certificación de la inmunización: Hepatitis B (tres dosis), DPT, Sarampión/Rubeola (Doble Viral para adultos) y toxoide antitetánico (tres dosis); 1 o 2 dosis de antimeningococcica (según vacuna aplicada).
6. Los estudiantes del Programa Regencia en Farmacia deberán aportar Certificado médico general y otros requisitos que están sujetas a lo que disponga el escenario de práctica.

4.3. REMISIÓN A ENTREVISTAS A EMPRESAS

- Cada Supervisor realiza envía las hojas de vida de los estudiantes postulados a prácticas a las empresas
- La empresa realiza todo el proceso de entrevista y selección del estudiante y se procede a la aceptación del practicante por parte de la empresa.
- Se emite carta de presentación del estudiante a la empresa.

4.4. LEGALIZACIÓN DEL VINCULO DE PRÁCTICAS

Una vez el estudiante ha sido vinculado por la empresa por contrato de aprendizaje o por convenio interinstitucional, deberá presentar la siguiente documentación para formalizar su práctica empresarial ante la Corporación según sea el caso:

- Minuta de Convenio interinstitucional (Corporación – Estudiante – Empresa) debidamente Firmado
- Minuta de Convenio contrato de aprendizaje (Estudiante – Empresa) debidamente Firmado.
- Certificado de afiliación ARL

4.5. DURACIÓN DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL SEGÚN MODALIDAD

La duración de la práctica empresarial tiene una duración de 6 meses en cualquiera de las modalidades.

4.6. SESIONES DE CLASES “ASIGNATURA PRÁCTICAS”

La asignatura “PRÁCTICAS” tiene como propósito preparar al estudiante en aplicación de sus conocimientos en las empresas donde han sido ubicados. Se desarrolla de manera conjunta la realización de la practica en la empresa con sesiones de clases que buscan acompañar al estudiante en práctica en sus procesos de adaptación y desarrollo.

Los encuentros semanales con el docente promueven la identificación, análisis y solución de problemáticas desde las competencias aprendidas durante su carrera, además de evaluar su comportamiento y toma de decisiones del estudiante mediante la aplicación de rubricas evaluativas.

Se busca desarrollar en el estudiante la capacidad analítica para conocer la realidad de las organizaciones, su problemática y aspectos susceptibles de mejora con el fin de proponer soluciones innovadoras y aplicables desde la gestión tecnológica y desde su papel como expertos en el área.

4.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PRÁCTICA

El promedio general de práctica será el promedio acumulado de notas de acuerdo con los mecanismos detallados a continuación. Esta evaluación se da desde 2 contextos computados para aprobación:

1. **Evaluación del docente encargado al estudiante:** evalúa el progreso del estudiante en relación con los objetivos y metas establecidos proporcionando retroalimentación constructiva.
2. **Evaluación de la práctica del jefe inmediato:** evalúa aspectos como habilidades técnicas, actitud, iniciativa, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo, calidad del trabajo, la puntualidad, la comunicación, entre otros aspectos relevantes.

La valoración numérica de cada evaluación será de uno a cinco y los criterios a evaluar serán los establecidos en el formato institucional para tal fin. La evaluación de la práctica estará distribuida en dos bimestres académico, coherente con el modelo de distribución de periodos de la institución, en este orden el estudiante cada bimestre será evaluado en dos cortes así:

Bimestre o núcleo	Corte	Mecanismos Evaluación
Practicas 1	Corte Parcial 40%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a sesiones de clase “Prácticas”. 2. Asistencia a taller “Llenado de Hoja de Vida Institucional y Manejo de Entrevistas efectivas”. 3. Entrega y cumplimiento de los documentos de la legalización de la práctica empresarial según modalidad. 4. Análisis DOFA del área de aplicación en la práctica 5. Diligenciamiento y cumplimiento formulario esquema general plan de práctica.
	Corte Parcial 60%	<ol style="list-style-type: none"> 6. Asistencia a sesiones de clase “Prácticas”.

		7. Diligenciamiento y cumplimiento en la entrega del Informe avances de prácticas (Formato Institucional).
Prácticas 2	Corte Parcial 40%	8. Asistencia a sesiones de clase "Prácticas". 9. Agendamiento y realización de visita de seguimiento es sitio de práctica donde se evalúa el progreso y desempeño del estudiante por el docente tutor. 10. Establecimiento de Plan de mejoramiento en casos de bajo desempeño identificado.
	Corte Parcial 60%	11. Asistencia a sesiones de clase "Prácticas". 12. Diligenciamiento y cumplimiento en la entrega del Informe avances de prácticas (Formato Institucional). 13. Seguimiento y cierre de plan de mejoramiento en caso de haberse requerido. 14. Evaluación de jefe inmediato. 15. Diligenciamiento de Encuesta de Satisfacción con la práctica

Los puntajes referidos frente al desempeño académico de los estudiantes son:

- De 4.5 → 5.0: Puntaje alto
- De 3.5 → 4.4: Puntaje medio
- De 0.0 → 3.4: Puntaje bajo

4.8. APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE LA PRÁCTICA

- Se considera aprobada la práctica educativa cuando el estudiante alcanza un puntaje mínimo de 3.5 (tres, cinco). Se considera reprobado con excusa o sin excusa el período de práctica educativa externa por inasistencia mayor o igual al 20% de la duración de la practica en el sitio ubicado o su inasistencia a sesiones de acompañamiento con el docente.
- Se considera reprobado el período de Prácticas Educativas Externas cuando se alcanza un puntaje inferior a 3.5 (tres cinco)

5. REQUISITOS SI EL ESTUDIANTE GESTIONA SU LUGAR DE PRÁCTICA

El estudiante con matrícula legalizada remite la documentación según el programa a:

Programa	Nombre del Supervisor	Correo donde debe Radicar
Logística Financiera y Contable	Tania Díaz Granados	supervision1.practicas@indoamerica.edu.co
Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente	Deicy Rincón	supervision3.practicas@indoamerica.edu.co
Regencia en Farmacia	Mauricio Rojas	supervision4.practicas@indoamerica.edu.co
Copia a docente de práctica y a los correos directora.academico.administrativa@indoamerica.edu.co y coordinacion@indoamerica.edu.co		

1. Documento de identidad ambas caras, en caso de ser menor de edad deberán anexar el permiso de sus padres para realizar periodo de prácticas notariado.
2. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del estudiante.
3. Certificado de vinculación a EPS o SISBEN (contributivo o subsidiado) del estudiante.
4. Los estudiantes del Programa Regencia en Farmacia deberán aportar Certificación de la inmunización: Hepatitis B (tres dosis), DPT, Sarampión/Rubeola (Doble Viral para adultos) y toxoide antitetánico (tres dosis); 1 o 2 dosis de antimeningococcica (según vacuna aplicada).
5. Los estudiantes del Programa Regencia en Farmacia deberán aportar Certificado médico general y otros requisitos que están sujetas a lo que disponga el escenario de práctica.
6. **Carta o certificado de la empresa, especificando:**
 - Nombre empresa
 - NIT
 - Representante legal
 - Contacto (Nombre, Teléfono y Correo)
 - Dirección, Municipio, Departamento.
 - Rol o funciones para desempeñar en la práctica empresarial
 - Duración (inicio y Fin)
 - Tipo de vinculación (Pasantía o Contrato de Aprendizaje)
7. **Cámara de comercio de la empresa o su equivalente.**
8. **Copia de documento de identidad de representante legal**
9. **Rut vigente**

La Dirección Académico-Administrativa realizará la verificación de aprobación de asinaturas del plan de estudio así:

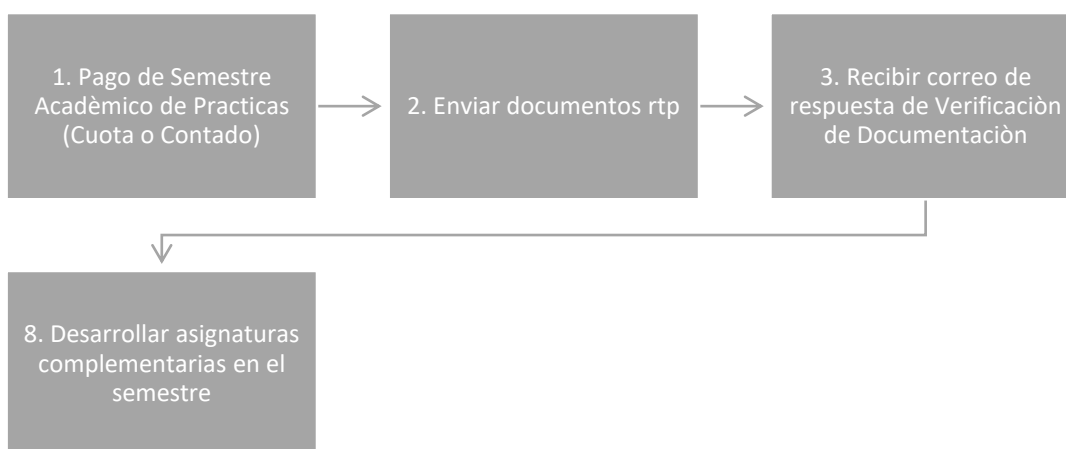
Semestres o Créditos académicos para cursar la asignatura de práctica.	Semestres	Créditos
	(4) Cuarto semestre académico cursado y aprobado al 100%	70 créditos cursados y aprobados

El equipo de prácticas realizará la validación de la documentación aportada y verificación de información respectiva. En caso de requerirse se realizará visita complementaria en la empresa. Se informará al estudiante solicitante el concepto de APROBACIÓN O NEGACIÓN de la solicitud a través de correo electrónico (8 días hábiles siguientes a su radicación).

Si la solicitud es aprobada, se remite minuta de Convenio Interinstitucional, Convenio Docencia-Servicio para su firma o se da formalización de Contrato de Aprendizaje en plataforma SENA-SVGA, según aplique.

En caso de negación el estudiante deberá realizar las prácticas empresariales conforme a lo dispuesto por la institución, podrá realizar el proceso de práctica en su sitio de trabajo siempre y cuando las actividades desarrollar sean a fines al programa y se trate de un entidad formalmente constituida.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO COMO PRÁCTICA



Remitir a correo institucional directora.academico.administrativa@indoamerica.edu.co y

1. Documento de identidad ambas caras.
2. Fotocopia del contrato de trabajo debidamente autenticado (Firma Biométrica del Estudiante)
3. Certificado laboral de la empresa, especificando cargo, funciones que realiza o realizó relacionadas con las competencias exigidas por el programa, tiempo en el cargo y horario de trabajo.
4. Certificación de Afiliación de ARL Y EPS (Vigente durante el periodo de a reconocer)

La Dirección Académico-Administrativa realizará la verificación de aprobación de asignaturas del plan de estudio así:

Semestres o Créditos académicos para cursar la asignatura de práctica.	Semestres	Créditos
	(4) Cuarto semestre académico cursado y aprobado al 100%	70 créditos cursados y aprobados

El equipo de prácticas realizará la validación de la documentación aportada y verificación de información respectiva. En caso de requerirse se realizará visita complementaria en la empresa. Se informará al estudiante solicitante el concepto de APROBACIÓN O NEGACIÓN de la solicitud a través de correo electrónico (8 días hábiles siguientes a su radicación)

En caso de negación el estudiante deberá realizar las prácticas empresariales conforme a lo dispuesto por la institución, podrá realizar el proceso de práctica en su sitio de trabajo siempre y cuando las actividades desarrollar sean